



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 5-2024 DEL 8 DE MAYO DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA 4-2024 DEL 24 DE ABRIL.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación el acta ordinaria 4-2024 del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II RESOLUTIVOS.

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-0136-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el 2025, el que fue remitido al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) el 2 de mayo. Este anteproyecto de presupuesto se ajusta al límite del gasto presupuestario comunicado con el oficio MCJ-DVA-0373-2024 del 11 de abril, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, en la suma de ₡3.513.727.678,68 (tres mil quinientos trece millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y ocho colones con 68/100). Aunque el Anteproyecto de Presupuesto se ajustó al límite de gasto asignado por el MCJ, esta cifra presupuestaria no resultó suficiente para cubrir la totalidad de necesidades de operación en el gasto corriente, por lo que se remite un presupuesto adicional de ₡391.046.478.00 (trescientos noventa y un millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho colones), atendiendo las indicaciones del MCJ, con el fin de que se asigne esta suma prioritaria en el gasto corriente. Es importante indicar, que uno de los rubros que creció significativamente es el pago de las remuneraciones del personal y cargas sociales asociadas, en más de 80 millones de colones, como consecuencia de la implementación gradual del salario global, así como requerimientos adicionales en el gasto corriente, para hacer frente a los servicios públicos y contratos de servicios institucionales. También es importante destacar, que, por primera vez en muchos años, se asigna un monto mayor a los 700 millones de colones para gasto de capital, el que nos permite atender de manera prioritaria algunos componentes del proyecto de seguridad humana y protección contra incendios, así como dar continuidad a la plataforma tecnológica que soporta los servicios institucionales, entre otras inversiones. Así las cosas, es menester señalar que de acuerdo con las indicaciones recibidas del MCJ, es necesario esperar para conocer la asignación de recursos adicionales, por lo que el presente anteproyecto de presupuesto no es el definitivo. Por tal razón, las autoridades del MCJ han solicitado que el acuerdo que emita el órgano colegiado en la aprobación del presupuesto incorpore este factor de ajuste del presupuesto y autorice a la persona directora general, a realizar el ajuste definitivo.

ARTICULO 4: Primera postulación al Premio "José Luis Coto Conde, edición 2024", a la mejor investigación archivística, recibida el 28 de abril de 2024, a las 20:37 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Trabajo titulado "Exploraciones de un archivo de arquitectura: el edificio OMNI (San José, Costa Rica, 1979-1982)".



ARTICULO 5: Segunda postulación al Premio “José Luis Coto Conde, edición 2024”, a la mejor investigación archivística, recibida el 29 de abril de 2024, a las 14:15 horas, en el correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr. Trabajo titulado "Estudios de caso para la implementación del Modelo de Preservación Digital Sistémica del Archivo Digital de la Universidad de Costa Rica".

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAN-GCD-005-2024 de 19 de marzo de 2024, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que hace referencia a la prórroga de un año más del contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)” tramitada bajo el número 2023PX-000001-0009600001 que vence el 12 de mayo de 2024. El contrato comenzó a regir el 12 de mayo de 2023. El servicio brindado ha sido satisfactorio, la atención a las solicitudes es inmediata, con profesionalismo y la aplicación en el ambiente de desarrollo siempre ha sido según lo solicitado. En el 2023 se generaron tres solicitudes de orden de pedido:

1. Mejora en el reporte de tomos de protocolo por digitalizar, solicitud DGAN-DAN-GCD-002-2023 del 12 de junio de 2023. Se presentaba el inconveniente de que no era posible generar el reporte por lo que el funcionario encargado tenía que invertir tiempo para hacerlo en un Excel.
2. Mejora en la generación del recibo provisional del tomo y el correo respectivo, solicitud DGAN-DAN-GCD-004-2023 del 13 de julio de 2023. Problemas con la generación del recibo desde el SAN y no se realizaba la comunicación por correo al notario interesado.
3. Mejora en el rango de folios inicial y final para que permita incluir folios no consecutivos y posibilidad de que en ventanilla se puedan ingresar varios folios para restaurar a la vez, solicitud DGAN-DAN-GCD-005-2023 del 8 de noviembre de 2023. Estas mejoras solicitadas con el fin de retener el menor tiempo a la persona usuaria en ventanilla cuando se presenta a dejar folios para restauración y que el rango de los folios inicial y final no estén requeridas para que permita incluir folios no consecutivos.

Por lo expuesto en el oficio en cita, es de interés continuar el contrato ya que resulta eficiente y eficaz para llevar a cabo el trabajo, al tener un mantenimiento oportuno del sistema, en menor tiempo posible y también poder contar con la posibilidad de realizar mejoras que permiten a las personas funcionarias la eficiencia en los procesos relacionados y las personas usuarias reciban una atención de calidad, teniendo a la vez mejor control del trabajo que se realiza. Se recibe la certificación de contenido presupuestario N° DGAN-DAF-FC-004-2024 del 15 de enero de 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-AJ-031-2024 del 7 de mayo de 2024, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remiten para aprobación, propuesta de resolución para el pago de diferencias salariales adeudadas a la señora Dafne Zeledón Solano, cédula 1-0955-0205, funcionaria del Departamento Archivo Notarial. El monto por pagar es por la suma de ¢10.154.730,29 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta colones con 29/100), corresponde a diferencias salariales por concepto de anualidades y carrera profesional del periodo del 16 de setiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2023. El estudio legal y la redacción del proyecto de resolución se fundamentó en el oficio DGAN-DAF-RH-287-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán,



Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; cuyos cálculos cuentan con el visto bueno de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se adjunta la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-070-2024 del 2 de mayo del señor Sanabria Vargas, que permitirá hacer frente a esta erogación.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-212-2024 del 6 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa sobre los resultados de una reunión de seguimiento realizada con la señora María Salomé Balladares Soto, Fiscalizadora del Area de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, realizada el viernes 3 de mayo; referente al Informe N° DFOE-GOB-IAD-00009-2024 Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. La señora Campos Ramírez comenta que se compartió con la señora Fiscalizadora el expediente digital con los documentos que se han generado en el cumplimiento de las disposiciones del informe de auditoría, en particular la resolución emitida por este órgano colegiado para la regulación administrativa de las suplencias temporales o permanentes de la señora Auditora Interna, en sus ausencias, así como que en los próximos días la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, llevaría a cabo un reclutamiento para conformar un registro de oferentes, al que se pueda recurrir en caso de ser necesario, atender alguna ausencia de la señora Auditora Interna. También se comenta las gestiones realizadas para el traslado temporal del señor Harold Alvarado Cordero, profesional en Auditoría del IMAS a la Auditoría Interna institucional, para lo que es necesario esperar a la formalización del acuerdo de la junta. Finalmente hace referencia al oficio DGAN-DG-174-2024 del 11 de abril, enviado a la señora Auditora Interna, donde se le consulta sobre el grado de cumplimiento de sus disposiciones y la administración se pone a la disposición para apoyarla en lo que resulte necesario.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO 9: Correo electrónico del 22 de febrero de 2024, recibido a las 10:02 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324003121, rige del 21 al 23 de febrero de 2024, total 3 días. Incapacidad otorgada por: 1501 López Chacón María Julieth-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 10: Correo electrónico del 24 de abril de 2024, recibido a las 08:21 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007079, rige del 23 al 25 de abril de 2024, total 3 días. Incapacidad otorgada por: 10518 Rojas Granados Johanna Karina-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTICULO 11: Correo electrónico del 3 de mayo de 2024, recibido a las 19:09 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221324007579, rige del 2 al 3 de mayo de 2024, total 2 días. Incapacidad otorgada por: 10518 Rojas Granados Johanna Karina-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



CAPÍTULO IV. INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO 12: Copia del oficio DGAN-DAF-0124-2024 del 24 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que hace referencia y comunica que el 22 de abril de 2024 recibió correo electrónico de la señora Sinda Góchez Vargas, en el que solicita la devolución de la suma de ₡31.537.00 (treinta y un mil quinientos treinta y siete colones) que erróneamente pagó por timbre de Archivo Nacional, en lugar de timbre fiscal. El pago fue recibido con comprobante de tasación del Banco de Costa Rica 524830851 del 22 de abril anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡31.537.00 (treinta y un mil quinientos treinta y siete colones), menos gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡28.001,86 (veintiocho mil un colon con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-DAF-0128-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hace referencia al acuerdo 5.2 tomado en la sesión ordinaria 4-2024 celebrada el 24 de abril, en que se solicita realizar los trámites para registrar la firma del señor Ricardo Badilla Marín, Secretario, como persona autorizada a firmar en los bancos e instancias que lo requieran, en sustitución del señor Francisco José Soto Molina, así como mantener a las demás personas registradas, se solicitan los siguientes documentos para el registro de firmas en el Banco de Costa Rica: **1)** Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas, **2)** Personería jurídica actualizada.

ARTICULO 13.b: Copia del oficio DGAN-JA-085-2024 del 29 de abril de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido el 30 de abril, dirigido a los señores del Banco de Costa Rica, mediante el que hace referencia que en calidad de Representante Legal de este órgano colegiado autoriza a las personas que a continuación se indican:

Personas a Incluir:

Ricardo Badilla Marín, cédula 1-1373-0170

Personas a Excluir:

Francisco José Soto Molina, cédula 4-0190-0887

Considerando lo indicado en párrafos anteriores, a modo de ratificación, las siguientes personas son las únicas autorizadas a firmar, señores y señora: Luis Alexander Castro Mena, cédula 5-0296-0284; Carmen Elena Campos Ramírez, cédula 7-0078-0501; Guillermo Sandí Baltodano, cédula 1-0529-0802; Ricardo Badilla Marín, cédula 1-1373-0170 y Wilson Picado Umaña, cédula 1-0863-0351. Deben firmar de manera conjunta, con cualesquiera de las firmas registradas, toda clase de cheques sin límite de suma contra las cuentas corrientes 001-165305-9, 001-165307-5 y 001-165306-7 de esta Junta Administrativa, lo que comprende en consecuencia girar contra dichas cuentas, retirar libros de cheques, realizar depósitos, solicitar saldos y en general efectuar todas las actividades propias del manejo de la cuenta corriente, de



conformidad con el contrato suscrito con el Banco de Costa Rica. Los estados de cuenta de las cuentas corrientes: 001-165305-9, 001-165307-5 y 001-165306-7, deben enviarse de manera automática y mensual a la siguiente dirección de correo electrónico: dsanabria@dgan.go.cr del señor Danilo Sanabria Vargas.

ARTICULO 14: Correo electrónico del 24 de abril de 2024 de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de esta Junta Administrativa, dirigido al señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con copia a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que hace llegar el Informe de Fin de Gestión, con motivo de haberse acogido a la jubilación a partir del 1 de marzo de 2024.

ARTICULO 15: Copia del correo electrónico del 24 de abril de 2024 de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, exfiscal de esta Junta Administrativa, enviado a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 30 de marzo, mediante el que adjunta el número de comprobante de la declaración jurada de bienes digital, registrada y recibida en la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO 16.a: Circular DGAN-DAF-RH-005-2024 del 25 de abril de 2024, suscrita por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero y de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las personas funcionarias del Archivo Nacional. Como es del conocimiento de sus estimables personas y como se les ha venido informando, se ha realizado un gran esfuerzo por llevar a cabo las diferentes etapas para el reconocimiento económico del costo de vida del 2020, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 43732-H-MTSS-MIDEPLAN y las disposiciones que al respecto ha girado la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, con la que guardamos dependencia funcional, relacionadas con los cálculos derivados de este reconocimiento, la elaboración de las acciones de personal y los ajustes al sistema de pagos. En todo este proceso hemos actuado de manera responsable y diligente, además de garantizar el control interno en cada una de las etapas ejecutadas, con el fin de asegurar un pago correcto de todas las personas servidoras. Cabe destacar se ha contado con el apoyo incondicional del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, que en todo momento ha dado seguimiento al proceso y en la búsqueda de soluciones para llevar a cabo el pago de manera exitosa. Tanto la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra y el señor Viceministro Administrativo, nos han apoyado para honrar este compromiso salarial y en general contar con los recursos presupuestarios suficientes como ha sido a la fecha, para la remuneración correcta y en tiempo del personal.

ARTICULO 16.b: Copia del oficio MCJ-DVA-0426-2024 del 25 de abril de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que hace referencia al oficio 001-2024 del 18 abril de 2024, suscrito por un grupo de personas funcionarias del Archivo Nacional, en el que manifiestan disgusto debido al retraso en el pago del retroactivo por costo de vida. Al respecto, manifiesta que desconoce la razón por la que se generó un faltante en el rubro de salario escolar, por lo que no es posible responder con evidencias las interrogantes planteadas. No obstante, resulta oportuno señalar que, desde que se comunicó al MCJ esta situación, este



despacho procedió de manera inmediata a realizar las valoraciones internas y coordinaciones con el ente rector para que, al menos, se pudiera formalizar el pago parcial, mientras se aprueba la siguiente modificación presupuestaria H-005, en la que el Archivo Nacional ya procedió a incorporar los recursos faltantes de salario escolar para completar el pago que corresponde a cada persona funcionaria. A propósito de lo descrito, hoy se realizó una reunión con la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), personas funcionarias de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) de dicho órgano, así como las Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF) y de la Gestora Institucional Recursos Humanos del MCJ, en la que se instruyó a la DGAN, realizar todas las gestiones requeridas para que el pago parcial del costo de vida quede debidamente depositado al personal de esa institución, a más tardar el 27 de abril de 2024 y que se procediera a comunicar formalmente sobre este trámite, así como de las acciones subsiguientes para honrar totalmente el compromiso de pago. En concordancia con lo anterior, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional, en conjunto con la Jefatura DAF y la Coordinación de la OAGIRH, han procedido diligentemente a comunicar a todo el personal de Archivo Nacional, la Circular DGAN-DAF-RH-005-2024 del 25 de abril, en la que informan acerca de las gestiones a realizar para el reconocimiento del costo de vida.

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-313-2024 del 29 de abril de 2024, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Analista Gestión de Empleo y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace referencia al correo electrónico suscrito por la señora Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal del 24 de abril de 2024 sobre la remisión de la RP 2024 de la Dirección General Archivo Nacional para revisarla y validarla.

ARTICULO 18.a: Oficio MCJ-DVA-GIRH-0881-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a las señoras(res) Junta Administrativa, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el oficio UMN-DL-210-2024 del 24 de abril de 2024, en que la señora María José Badilla Montes, interpone recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio, a nombre de la funcionaria Marilia Barrantes Trivelato en contra el oficio DGAN-DAF-RH-286-2024 del 23 de abril del 2024; documento recibido en esta GIRH vía correo electrónico de las 16:56 horas del 24 de abril y recibido en este departamento el 25 de abril de 2024 a las 08:29 horas.

ARTICULO 18.b: Copia del correo electrónico del 26 de abril de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que solicita atención al oficio MCJ-DVA-GIRH-0881-2024 del 26 de abril de 2024, suscrito por la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del Ministerio de Cultura y Juventud, referente al traslado de recursos ordinarios de revocatoria y apelación contra el oficio DGAN-DAF-RH-286-2024 del 23 de abril, referente a no pago de anualidad a la señora Marilia Barrantes Trivelato.



ARTICULO 18.c: Copia del correo electrónico del 26 de abril de 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, envió un mensaje por teams para coordinar una reunión y atender dichos recursos.

ARTICULO 19: Oficio EH-369-2024 del 23 de abril de 2024, suscrito por Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, recibida el 24 de abril, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-009-2024 e informa la designación de la señora María Salas Ruiz, como representante de la Sección de Archivística en el jurado del Premio Nacional “Luz Alba Chacón de Umaña” edición 2024.

ARTICULO 20: Correo electrónico 25 de abril de 2024 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el Decreto 44434-H que contiene “modificaciones a los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, Ley 10.427 publicada en el Alcance Digital 245 del Diario Oficial La Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República”, publicado en el Alcance 78 del Diario Oficial La Gaceta 73.

ARTICULO 21.a: Correo electrónico del 30 de abril de 2024 del señor Arnoldo Alfonso Barberena Salas, Encargado de las Funciones Técnicas de la Unidad de Archivo Central del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), mediante el que hace referencia al oficio DGAN-JA-289-2019 del 23 de mayo de 2019 emitido por este órgano colegiado. La razón de esta solicitud se fundamenta en una importante colaboración interinstitucional promovida por la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la señora Angela Mata Montero, quien también se desempeña como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). En el marco de las funciones y con el objetivo de mejorar la gestión archivística del Archivo Central del INVU, la señora Ministra ha solicitado formalmente la colaboración de esta Unidad Archivo Central del MIVAH. Conscientes de la importancia de esta colaboración interinstitucional para fortalecer los procesos archivísticos y garantizar la preservación adecuada de la información, es imperativo contar con el respaldo documental correspondiente para iniciar las acciones pertinentes. En este contexto, se solicita nos faciliten una copia del oficio en mención, el que servirá como punto de partida para la coordinación y ejecución de las actividades previstas en el marco de esta colaboración.

ARTICULO 21.b: Copia del correo electrónico del 1 de mayo de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Arnoldo Alfonso Barberena Salas, Técnico especializado de la Unidad Archivo Central del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el que hace referencia a la solicitud de envío del oficio DGAN-JA-289-2019 del 23 de mayo de 2019, emitido por esta Junta Administrativa, se adjunta lo solicitado.